



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Promoción Ayudantes Alumno Categoría B a Categoría A // EX-2022-00819957- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La Ordenanza HCD 1/2023 que reglamenta los concursos y las designaciones de Ayudantes Alumno/a; y

CONSIDERANDO

Que en su Artículo 7°, inciso d), establece que el/la Ayudante Alumno/a de categoría B que durante el desempeño del cargo alcanzare el 80% de materias aprobadas, será elevado a la categoría A;

Que por las resoluciones RHCD-2022-485-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2023-229-E-UNC-DEC#FAMAF se designaron los/as Ayudantes Alumno por el período 01 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024;

Que el Área de Enseñanza de la Facultad ha informado los/as Ayudantes Alumno/a de categoría B que han alcanzado el 80% de materias aprobadas de la carrera respectiva;

Que, en consecuencia, corresponde su promoción a la categoría A.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar como Ayudantes Alumno/a categoría (80%) A D.S desde el 01 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024, a los/as siguientes estudiantes en las áreas que se indican:

Área Astronomía:

BARACCHI, Marcos Adrián Josué (DNI: 42.386.231)

Área Física:

CAPORASO, Franco Maximiliano (DNI: 42.475.792)

TURRI, Francisco (DNI: 42.389.857)

Área Matemática:

AAGAARD, Camila (DNI: 44.411.583)

FLANDIN, Diego Rubén (DNI: 43.230.720)

GIARDA, Gonzalo Agustín (DNI: 42.475.800)

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto, a partir del 01 de octubre de 2023, las designaciones de Ayudantes Alumno/a de categoría (60%) B D.S de Marcos Adrián Josué BARACCHI (DNI: 42.386.231), Franco Maximiliano CAPORASO (DNI: 42.475.792), Francisco TURRI (DNI: 42.389.857), Camila AAGAARD (DNI: 44.411.583), Diego Rubén FLANDIN (DNI: 43.230.720) y Gonzalo Agustín GIARDA (DNI: 42.475.800).

ARTÍCULO 3°: Los/as designados/as deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, deberán concurrir en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ord. HCS N° 9/2009 (t.o.).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.